



ACTA DE SELECCIÓN

En Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real), siendo las 12,00 horas del día 15 de Marzo de 2023, se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento de **VALENZUELA DE CALATRAVA**, para la selección de personal para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco del Plan de Empleo regulado en la Orden 146/2022 de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: D^a. M^a. SAGRARIO VALBUENA GÓMEZ, Funcionaria del Ayuntamiento de Granátula de Cva.

Secretario: D. FRANCISCO ANTONIO VÁLLEZ GÓMEZ, Departamento de Personal del Ayuntamiento de Valenzuela de Cva.-Granátula de Cva.

Vocales: D. JULIÁN GÓMEZ GÓMEZ, Funcionario del Ayuntamiento de Granátula de Cva.

D. MARIANO CARRASCOSA CAÑIZARES, Funcionario del Ayuntamiento del Valenzuela de Cva.

Presentada Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de Ciudad Real (Provincia: Ciudad Real), con fecha **10/02/2023**, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria citada, resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada y el colectivo a que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 1º de la Orden 146/2022 (**colectivo general**).

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 2º de la Orden 146/2022 (**menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos colectivo general y con responsabilidades familiares, exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo**).

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 3º de la Orden 146/2022 (**autónomos**).

A.4.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 4º de la Orden 146/2022 (**convivencia con dependientes**).

B.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1.b) de la Orden 146/2022 (**personas con discapacidad**).

C. - Colectivo regulado en el Art. 6. 1.c) de la Orden 146/2022 (**Mujeres víctimas de violencia de género**).

D.1.- Colectivo regulado en el Art. 6.2 de la Orden 146/2022 (**personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social**).

D.2.- Colectivo regulado en el Art. 6.2 de la Orden 146/2022 (**personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social**).

E.- Colectivo regulado en el Art. 6.5 de la Orden 146/2022 (**Otros en ausencia de todos los anteriores**).

F.- Excluido con indicación de su causa.

PROYECTO 1 (DENOMINACIÓN DEL PROYECTO):

ADECUACIÓN EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

PERFIL Y CATEGORIA DE LA PERSONA TRABAJADORA: **OFICIAL 1ª**

Nº PUESTOS A CUBRIR: **1**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS (excepto colectivos D1 y D2)	COLECTIVO
1	GONZALEZ TEVAR, PABLO	05****15G	7,1	A.1
2	NARANJO NIELFA, JULIAN	05****55W	6,5	B
3	FARIS RKIWI, BRAHIM	06****07C	11,5	E <i>NO PRIORITARIO</i>
4	LOPEZ RUIZ LONGINO	70*****52K	7,5	E <i>NO PRIORITARIO</i>
5	UREÑA VARGAS, ANTONIO	05****15L	0,5	E <u>NO PRIORITARIO</u>

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

Otros acuerdos adoptados: Conforme a las bases, se acuerda la publicación en el Tablón de anuncios a efectos de reclamaciones de los aspirantes por plazo de 3 días , desde el 15 de marzo al 17 de marzo, ambos incluidos que se considerará definitiva en el supuesto de la no existencia de reclamaciones.

En Valenzuela de Cva a 15 de Marzo de 2023

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Antonio Vállez Gómez